



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** contrato Ventura

---

VISTO:

la solicitud para la suscripción del contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) con María Elena Ventura; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. Nro. 09/2013;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR la suscripción del contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) con María Elena Ventura para la realización de las tareas de corrección de textos para revistas científicas del Área de Publicaciones de la Facultad, desde el 15 de setiembre del 2023 y hasta el día 15 de diciembre del 2023, con una retribución total de \$ 108.000,00 (Pesos ciento ocho mil con 00/100), pagadera en 3 cuotas de \$ 36.000,00 (Pesos treinta y seis mil con 00/100) cada una.

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos Fuente 16 del área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.

